



CUARTOSCURO

Inicio el 26 de abril y concluirán el 29 de mayo, señaló la Legislatura mexiquense

PARA ELEGIR DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS

Campañas durarán 34 días el próximo año

VIOLETA HUERTA

La Legislatura tendrá hasta el 18 de diciembre para expedir convocatoria; en el periodo del 26 de abril al 29 de mayo, podrían realizarse debates

El próximo año las campañas electorales a diputaciones locales y a integrantes de ayuntamientos tendrán una duración de 34 días, pues iniciarán el 26 de abril y concluirán el 29 de mayo. En ese periodo podrán realizarse debates.

De acuerdo con el calendario electoral, la Legislatura mexiquense tendrá hasta el 18 de diciembre para expedir la convocatoria para la elección de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos.

Las precampañas se llevarán a cabo del 20 de enero al 10 de febrero y del 12 de febrero al 25 de abril será el periodo de intercampanas.

Del primero al 31 de diciembre se publicará la convocatoria de los partidos políticos para el desarrollo de sus procesos

de selección interna, y a más tardar el 19 de enero las fuerzas políticas notificarán los métodos de selección de candidaturas y criterios de paridad.

A más tardar el 5 de abril será la aprobación de bloques de competitividad y del 5 al 9 de abril la solicitud de registro de plataformas electorales.

Entre el 25 de abril y el primero de junio se prohibirá establecer y operar programas de apoyo social o comunitario.

Del 30 de mayo al dos de junio aplicará la prohibición de realizar reuniones o actos públicos de campaña, propaganda o proselitismo electoral, así como de publicar o difundir encuestas o fondos de opinión, es decir, la veda electoral, y el 2 de junio será la jornada electoral.

Del primero al 7 de enero tendrá que declararse el inicio del proceso electoral local.

Entre el 2 y el 31 de enero del 2024 se determinará el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos, así como para la obtención del voto de las fuerzas políticas y las candidaturas independientes.

Del 2 al 19 de enero del siguiente año se deberán aprobar los topes de gastos de precampaña y del 2 de enero al 25 de abril los topes de gastos de campaña.

Entre el dos y el 20 de enero los partidos deberán solicitar el registro de convenio de candidatura común o de coalición.

Entre el 2 y el 25 de enero se deberá registrar el convenio de candidatura común y del 2 al 30 de enero el de coalición.

El 25 de abril el Instituto Electoral del Estado de México sesionará para el registro de candidaturas de partidos políticos e independientes.

INDEPENDIENTES

En estos momentos corre el plazo para manifestar la intención de postularse para una candidatura independiente a diputaciones locales y el plazo concluye el 6 de diciembre. Las y los aspirantes a una candidatura independiente como integrantes de ayuntamientos tendrán hasta el 10 de enero del siguiente año.

El 3 de enero es el plazo para que el Instituto Electoral resuelva la procedencia del escrito de manifestación de intención

de quien aspira una candidatura independiente para diputaciones locales y el 18 de enero para resolver la procedencia de aspiraciones a ayuntamientos.

Del 4 de enero al 17 de febrero del siguiente año es el plazo para que las personas aspirantes a una candidatura independiente a diputaciones recaben el apoyo de la ciudadanía y del 19 de enero al 17 de febrero será el plazo para que aspirantes a una candidatura independiente a ayuntamientos hagan lo propio.

Del 10 al 19 de abril será el plazo para recibir la solicitud de registro de candidaturas independientes

La acreditación de representaciones de aspirantes a una candidatura independiente será del 3 al 18 de enero.

Durante la primera semana de enero se publicará la convocatoria a la ciudadanía interesada en participar como observador electoral.

VOCALÍAS Y CONSEJERÍAS

La designación de vocalías distritales y municipales y de consejerías electorales distritales y municipales deberá realizarse la primera semana de enero, y entre el 8 y el 14 de enero se instalarán los consejos distritales y municipales

Mientras la entrega del material electoral será del 27 de abril al 7 de mayo, la entrega de boletas electorales se hará del 10 al 15 de mayo.

El 12 de mayo se realizará el primer simulacro del PREP, el 19 de mayo el segundo y el 26 de mayo el tercero.

Las precampañas se llevarán a cabo del 20 de enero al 10 de febrero y del 12 de febrero al 25 de abril serán intercampanas

OTRAS FECHAS

El mismo calendario señala que del 4 de septiembre al 7 de mayo se recibirán las solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.

Del primero de octubre al 5 de junio se entregarán los informes mensuales del avance en la implementación y operación del sistema "Candidatas y candidatos conóceles" y los informes serán remitidos al Instituto Nacional Electoral (INE).

Del primero de septiembre al primero de noviembre se elaborará el plan de trabajo para la implementación del sistema "Candidatas y candidatos conóceles" y los procesos asociados.

A más tardar el 2 de noviembre se aprobará el acuerdo de integración del comité técnico asesor del PREP.

Del primero al 31 de diciembre será el sorteo base para la insculación de la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla.